PROCESO EJECUTIVO
RADICADO No. 68001-40-03-006-2023-00155-00
Al Despacho de la señora Juez, informando sustitución de poder allegada por la apoderada del extremo activo. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 30 de enero de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Por resultar procedente lo solicitado en el escrito que antecede, se **ACEPTA** la sustitución de poder que hace la abogada **KAREN JULIETH CAMARGO ALVAREZ**, como apoderada de la parte demandante y, se **RECONOCE** personería jurídica al abogado **JEPHERSON JOHANNY RANGEL CELIS**, identificado con CC. 1.098.605.455 y portador de la T.P. 184.262 del C. S. de la Judicatura como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido a la sustitución del poder que hace su homóloga.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 011 del 31 de enero de 2024.

ZTM